



20 de abril de 2017

(17-2152)

Página: 1/1

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

## SISTEMA DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE TAILANDIA

### PREGUNTAS DE LA UNIÓN EUROPEA A TAILANDIA EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPORTACIÓN DE TRIGO FORRAJERO QUE HA INTRODUCIDO RECIENTEMENTE

La siguiente comunicación, de fecha 18 de abril de 2017, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

La UE desea referirse a la siguiente legislación relativa a la importación de trigo forrajero:

1. Notificación del Ministerio de Comercio B.E. 2559 (2016) por la que se establece que la importación de trigo en el Reino estará sujeta a licencia de importación y a procedimientos de control de las importaciones, publicada en el Boletín del Gobierno el 9 de diciembre de 2016 y con efecto a partir del 10 de diciembre de 2016.
2. Reglamento de aplicación del Ministerio de Comercio B.E. 2559 (2016) relativo a los criterios, procedimientos y condiciones para la aplicación y aprobación de licencias de importación para la importación de trigo en el Reino, de fecha 20 de diciembre de 2016, con efecto inmediato. Se concede un período de gracia de 30 días a partir de la fecha de entrada en vigor.

La UE desea pedir a Tailandia que proporcione aclaraciones sobre las medidas recientemente introducidas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo sobre Licencias de Importación.

En particular, la UE desea pedir a Tailandia que aclare los siguientes aspectos:

1. ¿Puede Tailandia aclarar por qué no se ha notificado a la OMC este reglamento de conformidad con el párrafo 4 del artículo 1 y el párrafo 5 del Acuerdo sobre Licencias de Importación? ¿Dispone Tailandia de algún plan para cumplir sus obligaciones de transparencia y presentar la debida notificación en un futuro inmediato?
2. ¿Puede Tailandia confirmar que se trata de un régimen de licencias no automáticas y, si ese es el caso, reseñar los procedimientos de importación aplicables de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación?
3. ¿Puede Tailandia proporcionar aclaraciones también sobre la necesidad de establecer licencias de importación en aras de la seguridad económica, como se afirma en la Notificación del Ministerio de Comercio B.E. 2559 (2016) por la que se establece que la importación de trigo en el Reino estará sujeta a licencia de importación y a procedimientos de control de la importación? En particular, ¿puede Tailandia mostrar la compatibilidad de esta medida de conformidad con el artículo XI del GATT?